

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7288 Oferta de empleo de 2023 del Ayuntamiento de Abarán.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21/12/2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023.

Oferta de empleo público de 2023

Personal funcionario

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	N.º	SISTEMA
Aux. Administrativo	C2	Adm. General	Administrativa	Auxiliar	3	Abierto
Administrativo	C1	Admon. General	Administrativa	Administrativo	1	Abierto
Conserje	A/P	Admon. General	Subalterno	Comserje	1	Abierto
Trabajador Social	A2	Admon. Especial	Técnica	Trabajador Social	2	Abierto
Trabajador Social	A2	Admon. Especial	Técnica	Trabajador Social	1 a 1/2 jornada	Abierto
Subinspector	B	Admon especial	Policía	Subinspector	1	PROMOCIÓN INTERNA
Oper. Limpieza y RSU	A/P	Admon especial	Subalterno	Operario	2	Abierto

Personal laboral

Nivel Titulación	Grupo Profesional	Denominación	Vacantes	SISTEMA
Graduado Escolar	C2	Oficial 1.ª Albañilería	1	Promoción Interna
Certificado Estudios P.	A/P	Operario Especialista	1	Promoción Interna
Certificado Estudios P.	A/P	Oper. Limpieza y RSU	4	Abierto
Certificado Estudios P.	A/P	Operario/a Limpieza Instalaciones Municipales	3	Abierto
Certificado Estudios P.	A/P	Auxiliar Ayuda Domicilio	6	Abierto
Psicóloga	A1	Psicóloga	2	Abierto

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Abarán, a 21 de diciembre de 2023.—El Alcalde de Abarán, Jesús Gómez Montiel.